



## **Resolución del Director General del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de becas de formación en investigación para titulados universitarios.**

Por Resolución de 31 de agosto de 2023 (extracto en BOE de 2 de septiembre) el Instituto de Estudios Fiscales aprobó una convocatoria de becas de formación en investigación para titulados universitarios.

En el apartado Séptimo. Ocho de la convocatoria se indica que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, y se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

A diferencia de anteriores convocatorias y, conforme a la Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto de Estudios Fiscales, se ha establecido la presentación de solicitudes por medios electrónicos con carácter obligatorio, que exige el uso de DNI o certificado electrónico para la presentación y firma de la solicitud de beca.

Estando próxima la terminación del plazo de presentación de solicitudes y a la vista del escaso número de instancias presentadas hasta la fecha, el Instituto de Estudios Fiscales entiende justificada la ampliación del plazo de presentación de solicitudes a fin de promover la libre concurrencia de candidatos a las becas de formación en investigación para titulados universitarios.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el marco de las competencias atribuidas al Instituto de Estudios Fiscales,

### **ACUERDO**

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de becas de formación en investigación para titulados universitarios en 5 días hábiles.

EL DIRECTOR GENERAL  
ALAIN CUENCA GARCÍA



AVDA. DEL CARDENAL HERRERA  
ORIA, 378  
28035 MADRID  
TEL.: 91 339 89 15  
FAX: 91 339 89 64